

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 24 DE ABRIL DE 1978

NÚM. 94

DEPOSITO LEGAL LB - 1 - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE ASTORGA

Plaza Ganado, 5

EDICTO

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona de la que es titular don Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

“En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes pueden ser sus representantes legales o voluntarios en esta Zona Recaudatoria, cum-

pliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido Texto Legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento

General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicios	Concepto	Domicilio	Importe principal
<i>Valores en recibo</i>				
Emilia González Pérez	1977	Urbana	Quintanilla del Monte	562
Servando Cantón Alonso	1977	Idem	Quintanilla del Valle	104
María García García	1977	Rústica	Carrizo de la Ribera	1.066
La misma	1977	S. Social Agraria	Idem	3.999

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Hilario Gimeno Pérez	1977	Rústica	Carrizo de la Ribera	558
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	1.897
Adolfo y Pedro Llamas Paz	1977	Rústica	Idem	694
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	2.717
Angel Martínez Llamas Y1	1977	Rústica	Idem	532
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	1.949
Manuel Pablos Pérez	76-77	Urbana	Idem	1.113
Manuel Díez Arias	1977	Industrial	Idem	577
Luis Montaña Campo	1977	Idem	Idem	3.938
Manuel Vega Fernández	1977	Rústica	Hospital de Orbigo	7.670
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	27.947
María Vega Fernández	1977	Rústica	Idem	3.532
La misma	1777	S. Social Agraria	Idem	11.999
Manuel Vega Flórez	1977	Urbana	Puente de Orbigo	387
Aniceto Arias Alvarez	1977	Rústica	Llamas de la Ribera	674
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	3.026
Angel Suárez Román	1977	Rústica	Idem	886
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	2.974
M.ª Isabel Alvarez Fernández	1977	Urbana	Idem	545
Aniceto Arias Alvarez Y1 HM	1977	Idem	Idem	66
Rosalía Arias Alvarez Y9	1977	Idem	Idem	769
Manuel Díez González	1977	Idem	Idem	141
Manuel Pablos Pérez	1977	Idem	Idem	1.630
José García Alvarez Y2 HM	1977	Idem	Quintanilla Sollamas	412
Manuel Pablos Pérez	1977	Idem	Idem	633
Gabriel Díez Alvarez	1977	Idem	San Román Caballeros	445
Nicolás Martínez	1977	Rústica	Santa Marina del Rey	858
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	3.589
Pedro Martínez Matilla	1977	Rústica	Idem	898
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	3.385
Gerardo Fernández Tordesillas	1977	Urbana	San Martín del Camino	922
Martina García Celacilla	1977	Idem	Idem	66
Francisco Aller García	1977	Rústica	Turcia	2.612
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	7.845
Miguel Marcos Lemos	1977	Rústica	Idem	646
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	2.462
Secundino Martínez Lastra	76-77	Rústica	Idem	1.876
El mismo	76-77	S. Social Agraria	Idem	7.208
Antonio Martínez Martínez	1977	Rústica	Idem	568
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	2.462
Vicent Martínez Martínez	1077	Rústica	Idem	772
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	3.128
Agapito González Martínez	1977	Urbana	Armellada	106
María Sevillano García	1977	Idem	Idem	154
Adelina Lastra Diéguez	1977	Idem	Gavilanes de Orbigo	168
Manuel Pablos Pérez	1977	Idem	Idem	350
Julián Pérez González	1977	Idem	Turcia	284
Antonio Pérez Suárez	1977	Idem	Idem	1.098
Antonio Blanco Riego	1977	Rústica	Villarejo de Orbigo	762
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	3.077
Cofradía Santa Cruz Veguellina	1977	Rústica	Idem	664
La misma	1977	S. Social Agraria	Idem	2.564
Josefa Fraile Acebes	1977	Idem	Idem	2.000
Marcos Fraile Acebes	1977	Rústica	Idem	582
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	2.539
Manuel Gallego Alija	1977	Rústica	Idem	514
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	2.000
Fernando Gallego González	1977	Rústica	Idem	870
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	3.385
Luis Panero Llamas	1977	Rústica	Idem	516
El mismo	1977	S. Social Agraria	Idem	2.564
Hros. Juan Riego	74-75-77	Rústica	Idem	1.488
Los mismos	74-75-77	S. Social Agraria	Idem	5.377
Fernando Blanco López	1977	Urbana	Veguellina de Orbigo	2.258
Matias Fernández García	1977	Idem	Villoria de Orbigo	273
José Angel Alvarez García	1977	Industrial	Veguellina de Orbigo	2.356
Carmen Fernández Sevillano	1977	Idem	Idem	762
M. Purificación Calzado Mnez.	1977	Rústica	Villares de Orbigo	574
María Martínez Cabello	1977	Urbana	Santibáñez Valdeigles.	109
La misma	1977	S. Social Agraria	Idem	1.999

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT.-22.836.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Industrial Comercial Veterinaria, S. A., con domicilio en la Carretera de Carbajal, Km. 5/500, de Carbajal de la Legua, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Industrial Comercial Veterinaria, S. A., la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de cinco metros de longitud, con igual punto de entronque con la actual, continuando subterránea en una longitud de cuarenta y ocho metros hasta la industria sita en el Km. 5/500 de la carretera León-Carbajal de la Legua, cruzándose la mencionada carretera con la línea subterránea en igual punto que actualmente lo hace la línea aérea existente.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 10 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2011 Núm. 781.—1.080 ptas.

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DOCE HORAS del día 20 de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION EMPRESARIAL LEONESA DE ALMACENISTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectiva-

mente, provincial y empresarios almacenistas de construcción, siendo los firmantes del Acta de Constitución, D. JOSE CARLOS LOPEZ PALOMETE, D. AGUSTIN MORAN FERNANDEZ, D. JULIO PARDO BULLAN y D. JESUS CANTALAPIEDRA HERNANDEZ.

León, 20 de abril de 1978.—El Encargado de la Oficina. 2103

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DOCE horas del día VEINTIUNO del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION LEONESA DE EMPRESARIOS DE ARTES GRAFICAS, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y empresarios de artes gráficas, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. EDUARDO RODRIGUEZ VELASCO, D. CARLOS MIJARES SERRANO, D. LUIS CASADO GUTIERREZ, D. FELIPE CUEVAS FERNANDEZ.

León, 21 de abril de 1978.—El Encargado de la Oficina. 2104

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA A N U N C I O

D.ª Consuelo Menéndez de Llano Menéndez, Alcaldesa de Cacabelos (León), vecina de Cacabelos (León), solicita autorización para extraer 7.000 metros cúbicos de áridos del río Cúa, en el tramo que tiene su origen 10 metros aguas abajo de la presa de derivación de un antiguo aprovechamiento y su final 100 metros aguas abajo, Isla de las Ranas, término municipal de Cacabelos (León), con destino a usos propios.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo —calle de Asturias, 8, Oviedo—, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 11 de abril de 1978.—El Comisario Jefe, (ilegible).

2012 Núm. 807.—640 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Toreno

Aprobado el proyecto técnico para las obras de «Reposición de la Capa de Rodadura de Varias Calles de la Localidad de Toreno», estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Toreno, 14 de abril de 1978.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez. 2006

Ayuntamiento de Villaquilambre

Habiendo sido aprobado por la Junta Vecinal de Navatejera, el proyecto de pavimentación de las calles de La Badua, Las Bodegas, El Foro, la Calle A y la margen izquierda de la carretera 311 de León a Collanzo, de dicha localidad, queda expuesto al público, durante un período de treinta días, en las oficinas municipales, para su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaquilambre, 15 de abril de 1978.
El Alcalde (ilegible). 2058

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

De conformidad con lo prevenido por el Real Decreto n.º 3250/76 de 30 de diciembre y demás disposiciones concordantes, la Corporación Municipal de este Ayuntamiento ha aprobado las Ordenanzas que a continuación se relacionan, las cuales se exponen al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho período, puedan ser examinadas las mismas, y puedan presentar los interesados, cuantas reclamaciones estimen procedentes:

De nueva creación

1.—Ordenanza de contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios que se establezcan.

2.—Ordenanza para la exacción del recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución territorial rústica y pecuaria.

3.—Ordenanza para la exacción del recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución territorial urbana.

4.—Ordenanza para la exacción del recargo municipal sobre la cuota fija de la licencia fiscal del impuesto industrial sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Modificadas

5.—Ordenanza para la exacción de la tasa sobre el tránsito de ganados por la vía pública.

6.—Ordenanza para la exacción del tributo no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

7.—Ordenanza para la exacción de la tasa de rodaje y arrastre por vías municipales con vehículos que no se encuentren gravados con el impuesto municipal sobre circulación.

8.—Ordenanza para la exacción de la tasa sobre rieles, postes, palomillas, tendido que vuela sobre la vía pública o se establezca sobre la misma.

9.—Ordenanza para la exacción de la tasa sobre el desagüe de canalones en la vía pública.

10.—Ordenanza para la exacción de la tasa sobre licencias urbanísticas.

11.—Ordenanza para la exacción de la tasa por el suministro de agua a domicilio.

Villares de Orbigo, marzo de 1978.—
El Alcalde (ilegible). 2033

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionan, se encuentran expuestos al público por espacio de quince días para que puedan ser examinados y formular reclamaciones:

1.—Presupuesto municipal ordinario para el año de 1978.

2.—Presupuesto extraordinario número 1/78 para el pago de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a la localidad de Piedrafita de Babia.

Cabrillanes, 14 de abril de 1978.—El
Alcalde, M. de Castro Ocampo. 2027

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 96/77, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Compañía Mercantil "Planta de Elaboración y Embotellado de Vinos, S. A.", entidad domiciliada en León, representada por el Procurador D. Santos de Felipe, contra don Manuel Pérez Lago, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pontevedra, c/ Loureiro Crespo, n.º 28, y D. Sergio Troncoso Buceta, vecino de Vigo, en situación de rebeldía, sobre pago de 1.097.700,53 de principal y la de 500.000 más calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el precio en que pericialmente ha sido valorada

la finca embargada en este procedimiento al primero de dichos demandados:

"Casa señalada con los núms. 26 y 28 de la c/ Loureiro Crespo, de la ciudad de Pontevedra y terreno huerta posterior. El inmueble de referencia, tiene 17 áreas, de las que el pasillo al fondo, ocupa 1 área y 47 centiáreas. Linda: por el frente o Norte, en una línea de 30 metros aproximado con calle de Loureiro Crespo; fondo o Sur, en una línea de 26,50 metros, con Benito Castro, teniendo por dicho lado un pasillo de unos 40 metros de largo por 3,70 metros de ancho con salida a la calle Joaquín Costa, sobre el núm. 73 ó 75 de dicha calle; derecha u Oeste, casa y huerto de Roque Cao Caneda; izquierda o Este, vía del ferrocarril. Sobre tal finca existen dos construcciones con fachada a la calle Loureiro Crespo, señaladas respectivamente con los núms. 26 y 28. La señalada con el núm. 28, consta de tres plantas, sin bajos comerciales y la señalada con el núm. 26 de planta baja dedicada a fábrica de gaseosas y dos plantas de viviendas. Las construcciones datan aproximadamente de la década de los 40, valorado todo ello en la suma de 60.000.000 ptas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de mayo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10% efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores, y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

2039 Núm. 790.—1.640 ptas.

Anuncios particulares

SINDICATO DE RIEGOS DE VILLARROAÑE

Se convoca a Junta General extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de este Sindicato de Riegos para el día 30 de abril, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente de usuarios, se celebrará en segunda media hora más tarde, a la salida de misa, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Limpia de las acequias de riego.
- 2.º Orden de las hacenderas para la conservación de las acequias.

3.º Obras de reparación en el puerto del río y abrir boca-presa.

4.º Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de todos los regantes de este Sindicato que queda terminantemente prohibido el vertido de aguas sucias procedentes de los servicios de las viviendas al cauce de riegos de este Sindicato, y si alguna persona incumpliera esta norma, será debidamente sancionada.

Se comunica a todos los usuarios del agua de este Sindicato, que el agua del cauce será cortada el día uno de mayo para proceder a la limpieza del mismo, y que serán sancionados de conformidad con lo que determinan nuestras Ordenanzas, los que no realicen la limpieza del cauce en el día señalado.

Villarroañe, 19 de abril de 1978.—El
Presidente, Jesús Pérez.

2101 Núm. 813.—740 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE ESPINOSA DE LA RIBERA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los regantes de esta Comunidad y a cuantos afecte, que el día treinta del corriente, tendrá lugar Junta General ordinaria a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro treinta en segunda en la Escuela, vacante, de niños de este pueblo de Espinosa; significando que serán válidos los acuerdos que en ella se tomen.

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura de la última acta anterior y darle su aprobación, si procede.

2.º—Estado de cuentas que presente el Sindicato.

3.º—Lectura y su aprobación, si procede, del presupuesto para el presente ejercicio.

4.º—Ruegos y preguntas.

Espinosa de la Ribera, 12 de abril de 1978.—El Presidente, Ovidio García.

1984 Núm. 808.—500 ptas.

Comunidad de Regantes Garfín de Rueda

Se convoca Junta General para el día 30 de abril, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las trece en segunda, para tratar:

1.º Renovación de cargos.

2.º Ruegos y preguntas.

Garfín de Rueda, 10 de abril de 1978.
P. M. El Presidente, S. González.

1913 Núm. 809.—200 ptas.